

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

Aunasoftware Cía. Ltda., es una Compañía subsidiaria de Idea Factory Us LLC., su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

La actividad principal de la Compañía es la asesoría y desarrollo de sistemas y programas de computación y su comercialización dentro y fuera del país.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Base de presentación.-

Las políticas contables de la Compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES a partir del 1ro., de enero de 2012 y siendo su periodo de transición el año 2011.

2.2 Empresa en marcha

Los presupuestos y proyecciones de la Compañía, tomando razonablemente en cuenta, los posibles cambios en el mercado, muestran que la Compañía será capaz de operar dentro del nivel de su financiamiento actual. Para hacer este juicio la Administración considera la posición financiera de la Compañía, las actuales intenciones, la rentabilidad de las operaciones, el acceso a recursos financieros y analiza el impacto de la reciente crisis mundial y las variables económicas y políticas que afectan al entorno local en las operaciones de la Compañía.

La Compañía por lo tanto no visualiza motivos para evaluar el no continuar adoptando la base de empresa en marcha al preparar sus estados financieros.

2.3 Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros de la Compañía se expresan en dólares estadounidenses (U.S. dólar), que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.

2.4 Efectivo y equivalentes del efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, y cajas proporcionadas a cada uno de los proyectos en curso que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

Los pagos o gastos que se realicen por medio de caja serán menores de US\$ 40.00, para la reposición de Caja deberá estar acompañada con un listado de las transacciones realizadas en orden cronológico.

Los depósitos deberán estar identificados con el cliente, otros depósitos serán sustentados con sus respectivos documentos de soporte, los cheques recibidos serán depositados a la fecha de los mismos.

2.5 Cuentas por cobrar clientes

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier posible deterioro. Los ingresos por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconocen y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

Las cuentas por cobrar comerciales incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar que se encuentran vencidas. Las otras cuentas por cobrar de dudosa recuperación son reconocidas directamente como pérdidas del periodo contable en que se conocen.

2.6 Propiedades, planta y equipo

Medición inicial

Las partidas de propiedades planta y equipo se miden inicialmente por su costo. El costo de los bienes de propiedades planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento; incluye además una estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y/o retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación de los activos.

Los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición de activos aptos (aquellos que requieren de un periodo sustancial antes de estar listos para su uso o venta) son considerados como parte del costo de dichos activos.

Depreciación

El costo de los bienes de propiedades planta y equipo se deprecia de acuerdo con sus vidas útiles estimadas mediante el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Vida útil:

Se utilizaron tasas consideradas adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, la vida útil de los activos valorados al costo está en relación con los porcentajes máximos de depreciación aceptados para ser considerados gasto deducible de impuesto a la renta.

2.7 Proveedores y cuentas por pagar

Las cuentas comerciales por pagar, otras cuentas por pagar y anticipos son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El gasto por

intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial:

Las cuentas comerciales por pagar, otras cuentas por pagar y anticipos recibidos se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes

Las cuentas por pagar son corrientes las mismas que se cancelaran en el plazo de 30 a 45 días ya que ese es el crédito otorgado por nuestros proveedores, las otras cuentas por pagar se cancelará mínimo en 20 días laborables.

2.8 Obligaciones laborales

Los beneficios laborales comprenden todas las retribuciones que la Compañía proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Los principales beneficios proporcionados por la Compañía comprenden:

Beneficios a corto plazo

Son beneficios a corto plazo aquellos que se liquidan en el término de 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados prestaron sus servicios. Los beneficios corto plazo son reconocidos en los resultados del año en la medida en que se devengan.

La legislación laboral vigente establece que los trabajadores tienen derecho a recibir el 15% de las utilidades líquidas o contables de la Compañía. La participación laboral se registra con cargo a los resultados del ejercicio como un gasto, con base en las sumas por pagar exigibles por los trabajadores

Beneficios pos-empleo

Son beneficios pos-empleo aquellos que se liquidan después de que el empleado ha concluido su relación laboral con la Compañía, diferente de los beneficios por terminación. Los beneficios pos-empleo que poseen los empleados de la Compañía son:

Planes de aportaciones definidas (aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS): El costo de estos planes fueron determinados con base en la legislación laboral vigente, la cual establece que los empleadores deberán pagar al IESS el 12,15% de las remuneraciones mensuales percibidas por los empleados durante el periodo que se informa.

2.9 Impuestos:

2.9.1 Impuesto corriente.- corresponden a aquellos que la Compañía espera recuperar o pagar al liquidar el impuesto corriente del periodo que se informa; estas partidas se muestran en el estado de situación financiera como activos y pasivos por impuestos corrientes.

Activos por impuestos corrientes

Los activos por impuestos corrientes incluyen las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía y los pagos efectuados en calidad de anticipos del impuesto a la renta.

Retenciones en la fuente

Las retenciones en la fuente de impuesto a la renta que le han sido efectuadas a la Compañía durante el periodo que se informa y en periodos anteriores podrán ser utilizadas para: i) el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados del periodo que se informa o en el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados de los próximos 3 años, o, ii) recuperado mediante reclamos de pago en exceso o pago indebido antes de que se cumplan los plazos de prescripción de ese derecho legal, es decir, 3 años contados desde la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta del año correspondiente.

Pasivos por impuestos corrientes

El pasivo por impuesto corriente se calcula estableciendo el mayor valor entre el impuesto a la renta causado y el anticipo del impuesto a la renta.

Cálculo del impuesto a la renta causado

El cálculo del impuesto a la renta causado se basó en las ganancias fiscales (base imponible del impuesto) registradas durante el año, es decir, sobre los ingresos gravados del periodo fiscal menos los gastos deducibles en ese mismo periodo. La utilidad contable difiere de la base imponible por la existencia de: 1) Ingresos exentos, ingresos no gravados o ingresos que serán gravables en el futuro, 2) Gastos no deducibles, gastos sin efectos fiscales o gastos que serán deducibles en el futuro, 3) amortizaciones de pérdidas tributarias que se hayan obtenido en los últimos 5 ejercicios tributarios anteriores, y, 4) otras partidas deducibles establecidas en la legislación tributaria vigente.

El impuesto a la renta causado para los años 2018 y 2019 fue calculado con base en la tarifa del 22 % en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno Art. (...)- *Rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales.- Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.* Las pérdidas tributarias o bases imponibles negativas otorgan al contribuyente el derecho de amortizar esas pérdidas durante los 5 periodos fiscales siguientes, sin que sobrepase en cada año el 25% de la base imponible.

- 2.9.2 Impuestos diferidos** - Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Se debe reconocer un pasivo diferido por diferencias temporarias imponibles relacionadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, a excepción de aquellos en los que la Compañía es capaz de

controlar el reverso de la diferencia temporaria y cuando exista la posibilidad de que ésta no pueda revertirse en un futuro cercano. Los activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias deducibles asociadas con dichas inversiones y participaciones son únicamente reconocidos, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de una utilidad gravable (tributaria) futura contra las que cargar esas diferencias temporarias y cuando exista la posibilidad de que éstas puedan revertirse en un futuro cercano.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas y leyes fiscales que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.9.3 Impuestos corrientes y diferidos - Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

2.10 Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

Ingresos por servicios prestados

Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos ordinarios puede medirse con fiabilidad
- b) Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad, y

- d) Los costos ya incurridos en la prestación, así como los costos que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad

2.11 Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas - La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

NIIF	Título	Efectiva a partir de períodos que inicien <u>en o después de</u>
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes (y respectivas aclaraciones)	Enero 1, 2018

NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes

La NIIF 15 establece un solo modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: identificar el contrato con los clientes.

Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 3: determinar el precio de la transacción.

Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En Abril 2016, el IASB emitió “Clarificaciones a la NIIF 15” en relación a la identificación de obligaciones de ejecución, consideraciones de principal versus agente, así como una guía de aplicación para licencias.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 15 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Patrimonio

La Compañía transferirá el 5% de la utilidad obtenida a Reserva Legal.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con la NIIF para PYMES requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

3.1 Estimación de vidas útiles de propiedades, planta y equipo - La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la Nota 6.

3.2 Impuesto a la renta diferido - La Compañía ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro.

4. EFECTIVO

El efectivo como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
Banco Pichincha	<u>9.084</u>	<u>2.863</u>
Total	<u>9.084</u>	<u>2.863</u>

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar comerciales:		
Clientes del exterior	_____ -	<u>1.647</u>
Subtotal	_____ -	<u>1.647</u>
Otras cuentas por cobrar:		
Anticipo a proveedores	_____ -	<u>3</u>
Total	=	<u>1.650</u>

6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
Costo o valuación	17.249	17.663
Depreciación acumulada y deterioro	(14.094)	(12.128)
Total	<u>5.155</u>	<u>5.535</u>
<i>Clasificación:</i>		
Muebles y enseres	2.399	3.219
Equipo de oficina	649	930
Equipo de computación	2.107	1.385
Total	<u>5.155</u>	<u>5.535</u>

Los movimientos de propiedades, planta y equipo fueron como sigue:

	<u>Muebles y enseres</u>	<u>Equipo de oficina</u>	<u>Equipo de computación</u>	<u>Total</u>
	(en U.S. dólares)			
<i><u>Costo o valuación</u></i>				
Saldos al 31 de diciembre del 2018	<u>9.120</u>	<u>3.124</u>	<u>5.419</u>	<u>17.663</u>
Adquisiciones	-	-	<u>1.586</u>	<u>1.586</u>
Ventas	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2019	<u>9.120</u>	<u>3.124</u>	<u>7.005</u>	<u>19.249</u>
<i><u>Depreciación acumulada y deterioro</u></i>				
Saldos al 31 de diciembre del 2018	<u>(5.901)</u>	<u>(2.194)</u>	<u>(4.034)</u>	<u>(12.128)</u>
Ventas	-	-	-	-
Gasto por depreciación	<u>(821)</u>	<u>(281)</u>	<u>(864)</u>	<u>(1.966)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2019	<u>(6.721)</u>	<u>(2.475)</u>	<u>(4.898)</u>	<u>(14.094)</u>

7. IMPUESTOS

7.1 Activos y pasivos del año corriente

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
<i>Activos por impuesto corriente:</i>		
Total	_____ -	_____ -
<i>Pasivos por impuestos corrientes:</i>		
Impuesto a la renta por pagar (1)	(1.587)	-
Retenciones en la fuente de IVA - Renta por pagar	<u>(334)</u>	<u>(334)</u>
Total	<u>(1.969)</u>	<u>(334)</u>

7.2 Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente - Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	5.244	(4.151)
Participación a trabajadores	(787)	-
Gastos no deducibles	3.239	3.305
Amortización de pérdidas tributarias	<u>481</u>	<u>-</u>
Utilidad / Pérdida gravable	7.216	(847)
Impuesto a la renta causado 22% (2019 – 2018) (1)	_____ -	_____ -
Total	<u>_____ -</u>	<u>_____ -</u>
Anticipo calculado (2)	-	1.036
Impuesto a la renta corriente cargado a resultados	<u>1.587</u>	<u>1.036</u>

- (1) Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno reformado mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía (RO N° 150 de fecha 29 de diciembre de 2017): *Tarifa del impuesto a la renta para sociedades.- Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.*

La compañía al considerarse microempresa se acoge a la tarifa del 22% considerando el segundo artículo innumerado a continuación del Art. 37.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformada mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía (RO N° 150 de fecha 29 de diciembre de 2017): Art. (...) Rebaja de la impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales.- Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

- (2) En consideración al Art. 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformada mediante la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (RO N° 111 de fecha 31 de diciembre de 2019): se elimina la obligatoriedad del pago del anticipo a la renta:

Art. 41.- Pago del impuesto.- Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta en los plazos y en la forma que establezca el reglamento.

El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.

7.3 Aspectos Tributarios

A partir del 01 de enero de 2020, entro en vigencia la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria publicada en el RO N° 111 de fecha 31 de diciembre de 2019.

En esta Ley hay reformas tributarias que afectan a las siguientes normas: Ley de Régimen Tributario Interno, Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, Ley de Reforma Tributaria (Ley 41 Impuesto a los vehículos), Código Tributario, Ley Orgánica de Telecomunicaciones, Código Orgánico Administrativo, Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico Monetario y Financiero, Ley Orgánica de Movilidad Humana;

Entre las reformas tributarias, se encuentran las siguientes:

a) Creación de nuevos tributos

- Se crea la contribución única y temporal para las sociedades que hubieran percibido ingresos gravados iguales o superiores a USD 1.000.000,00 en el ejercicio fiscal 2018.
- Se establece el régimen simplificado para emprendedores y microempresarios, el cual es obligatorio para quienes cumplan las condiciones de microempresa. Estos contribuyentes:
 - Determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial; y,
 - Presentarán las declaraciones y efectuarán el pago correspondiente de los impuestos al valor agregado (IVA) y a los consumos especiales (ICE) en forma semestral.
- Se crea el impuesto único a las actividades agropecuarias con una tarifa progresiva entre el 0% y el 1.8% para productores y comercializadores locales, y del 1.3% al 2% para exportadores.

b) Reformas al Impuesto a la Renta

- Por única vez, se reduce en el 10% el impuesto a la renta del 2019 para los sectores agrícolas, ganaderos y/o agroindustrial de las provincias de Imbabura,

Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi y Cañar afectados por la paralización de octubre de 2019.

- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta obligatorio. Su pago será voluntario por parte de los contribuyentes. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán mediante reglamento.
- Se elimina la deducción de gastos personales para personas con ingresos netos de USD 100.000 o más. Estos contribuyentes solamente podrán deducir sus gastos personales de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente, sin que superen el cincuenta por ciento (50%) del total de ingresos gravados o en uno punto tres (1.3) veces a la fracción básica desgravada.
- Se califican como nuevos sectores priorizados a los servicios de infraestructura hospitalaria, educativos, culturales y artísticos.
- Se exonera a los pagos parciales de los rendimientos financieros acreditados antes del plazo mínimo de tenencia.
- Se exonera a los ingresos por la ejecución de proyectos financiados con créditos o fondos no reembolsables de gobierno a gobierno.
- Se limita la deducibilidad de los intereses pagados localmente o al exterior para sociedades y personas naturales distintas de instituciones financieras. El monto total del interés neto en préstamos con partes relacionadas no deberá superar el 20% de la utilidad antes de la participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones del respectivo ejercicio fiscal.
- Se establece la no deducibilidad de los intereses de préstamos contraídos entre septiembre y diciembre de 2019, para pagar dividendos. Los abonos de estos créditos estarán sometidos a ISD.
- Se establece una nueva regla para la deducibilidad de provisiones de desahucio y de pensiones jubilares patronales.
- Se aplicará una retención del 25% sobre el ingreso gravado (que corresponderá al 40% del dividendo distribuido) al momento de distribuir dividendos a accionistas del exterior.
- Se aplicará una retención de hasta el 25% sobre los dividendos distribuidos a personas naturales residentes en el Ecuador. El impuesto pagado por la sociedad dejará de considerarse crédito tributario.
- Se aplicará una retención del 35% sobre los dividendos de los socios que no cumplan la obligación de reportar la composición accionaria.
- La capitalización de utilidades no será considerada distribución de dividendos.

c) Reformas al Impuesto al Valor Agregado (IVA)

- Se incluyen nuevos bienes y servicios gravados con tarifa 0%.
- Se grava con IVA a los servicios digitales, tanto locales como importados.

d) Reformas al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

- Se grava con ICE al consumo de fundas plásticas entregadas al consumidor final en establecimientos de comercio.
- Se grava con ICE al consumo de tabaco calentado y líquidos que contengan nicotina.
- Se grava con ICE al consumo de planes de telefonía móvil individuales.
- Se reduce la tarifa aplicable a la cerveza artesanal y se incrementan las tarifas aplicables a la cerveza industrial.

e) Reformas al Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

- Se exime de ISD a los dividendos remesados a favor de socios domiciliados en paraísos fiscales.
- Se gravan con ISD los abonos de créditos otorgados entre septiembre y diciembre de 2019, utilizados para pagar dividendos hasta el 31 de diciembre de 2019.

8. OBLIGACIONES ACUMULADAS

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
Participación a trabajadores	(787)	-
Beneficios sociales	<u>(4.867)</u>	<u>(5.966)</u>
Total	<u>(5.653)</u>	<u>(5.966)</u>
<i>Clasificación:</i>		
Corriente	(5.653)	(5.966)
No corriente	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	<u>(5.653)</u>	<u>(5.966)</u>

9. PATRIMONIO

9.1 Capital Social

El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y 2018, comprende 10.000 participaciones ordinarias de valor nominal de US\$1 cada una. Un resumen de capital social es como sigue:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
Capital social(*)	(10.000)	(10.000)
Total	(10.000)	(10.000)

(*) Capital Social- Mediante acta celebrada el 12 de noviembre de 2019 se aprobó la transferencia y/cesión de participaciones, por parte del socio Volvant Inc., a la Compañía Idea Factory Us LLC., por un total de 6.000 participaciones que posee en Aunasoftware Cía. Ltda. La respectiva inscripción de Cesión de participaciones se efectuó en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 09 de diciembre de 2019.

9.2 Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad. Un resumen de la reserva legal es como sigue:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
Reserva legal	<u>(2.025)</u>	<u>(1.881)</u>
Total	<u>(2.025)</u>	<u>(1.881)</u>

9.3 Utilidades retenidas - Un resumen de las utilidades retenidas es como sigue:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
Utilidades retenidas (pérdidas)	4.130	6.856
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	<u>1.066</u>	<u>1.066</u>
Total	<u>5,196</u>	<u>7,923</u>

10. INGRESOS

Un resumen de los ingresos de la Compañía es como sigue:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
Ingresos netos provenientes de la prestación de servicios	<u>(188.462)</u>	<u>(185.759)</u>
Total	<u>(188.462)</u>	<u>(185.759)</u>

10.1 Información sobre clientes principales - Durante el 2019 y 2018, los ingresos que surgen de la prestación de servicios por US\$ 142.000 y US\$ 175.000 respectivamente se originaron por servicios prestados a Idea Factory Us LLC y Volvant Inc.

11. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
Costo de ventas	135.341	133.919
Gastos de administración	44.186	51.499
Otros gastos	<u>4.478</u>	<u>4.493</u>
Total	<u>184.005</u>	<u>189.910</u>

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
Costo y gasto por beneficios a los empleados	134.025	142.469
Seguros	11.437	10.478
Honorarios y servicios	4.720	3.929
Gastos por depreciación y amortización	1.966	1.885
Impuestos	779	331
Arriendo operativo	14.681	14.143
Otros costos y gastos	16.397	<u>16.675</u>
Total	<u>184.005</u>	<u>189.910</u>

Gastos por Beneficios a los Empleados

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
Sueldos y salarios	100.381	107.329
Participación a trabajadores	787	-
Beneficios sociales	20.661	22.039
Aportes al IESS	12.196	13.109
Total	<u>134.025</u>	<u>142.469</u>

12. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas durante los años 2019 y 2018 con sus relacionadas Volvant Inc., e Idea Factory Us LLC.

12.1 Transacciones Comerciales -

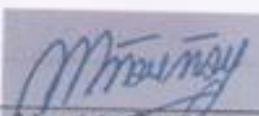
	Prestación de servicios	
	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
Volvant Inc.	-	<u>175.000</u>
Idea Factory Us LLC.	<u>142.000</u>	-
Total	<u>142.000</u>	<u>175.000</u>

Las prestaciones de servicios con sus partes relacionadas se realizaron a precio de mercado.

13. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros, la Administración de la Compañía considera necesario informar la situación sanitaria que afronta el país respecto al COVID - 19, por lo cual el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, declaró estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID -19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos de la salud y convivencia pacífica del Estado.


Doménica Cantos Ll.


Mauricio Naufay I.